

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 299

LEGISLADORES

Nº 449

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P
INFORME SOBRE EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PESCA DEPORTIVA, CON-
SERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS, Y OTROS
ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap. _____

Orden del día Nº: _____

As 449/13

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, eleve a esta Cámara, en relación al fomento y la promoción de la pesca deportiva, y la conservación y protección de los recursos hidrobiológicos sobre los que se sustenta; detallando lo siguiente:

- a) metodología empleada para el relevamiento y diagnóstico del estado de situación de los ríos, lagos y lagunas utilizados para la práctica de pesca deportiva.;
- b) informe técnico de evaluación sobre los principales recursos pesqueros (ríos, lagos y lagunas) durante los últimos diez (10) años, en relación a:
 1. grado de aprovechamiento de su potencial pesquero;
 2. evolución histórica de presencia de salmónidos, indicando: especies, distribución etárea, tamaños y pesos, así como evaluación de condiciones sanitarias y de desarrollo de cada especie;
 3. evaluación en cuestiones ambientales e hidrobiológicas que puedan tener influencia en su desempeño pesquero;
- c) estructura orgánica, misiones y funciones de las unidades de organización relacionadas con la pesca deportiva y el desarrollo de la salmonicultura. Listado de personal afectado, indicando tareas y formación técnica. Evolución de la ejecución presupuestaria del área durante los últimos cinco (5) años, por objeto del gasto;
- d) estado de situación de la estación de piscicultura de la Provincia, personal afectado, presupuesto ejecutado anual de los últimos cinco (5) años, por objeto del gasto. Informe técnico descriptivo, del máximo responsable de planta permanente del área, respecto del estado de situación de la estación, su producción anual, análisis FODA respecto de su funcionamiento y operación;
- e) descripción cualicuantitativa de tareas anuales destinadas al repoblamiento de los recursos hidrobiológicos pesqueros de la Provincia (ríos, lagos y lagunas), y su evolución durante los últimos diez (10) años; y
- f) proyectos en elaboración y/o ejecución para la protección, recuperación o mejoramiento del potencial pesquero de los espejos y cursos de agua aptos para la actividad, incluyendo especialmente los referidos a:
 1. repoblamiento de los ríos, lagos y lagunas con especies de salmónidos;
 2. realización de estudios hidrobiológicos y de las pesquerías de las diferentes especies, en los distintos lagos, lagunas y ríos pesqueros;

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

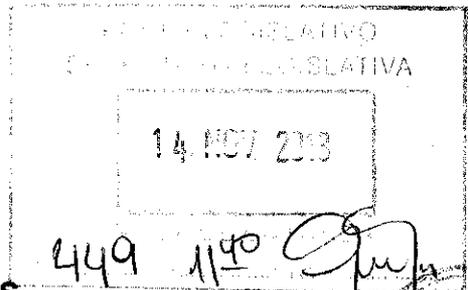
3. mejoramiento genético de las especies utilizadas para la pesca deportiva;
4. producción de alevines;
5. formación de recursos humanos en la materia;
6. evaluación y optimización del reglamento de pesca deportiva con vistas al mejoramiento y/o sustentabilidad de los recursos pesqueros;
7. promoción de la pesca deportiva, como medio para enriquecer la oferta de recreación y tiempo libre de los habitantes, así como la promoción turística de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned to the right of the article text.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA



FUNDAMENTOS



Señor Presidente:

La pesca deportiva, sustentada en las diferentes especies de truchas introducidas hace muchas décadas en nuestros ríos, lagunas y lagos, ha sido una de las actividades distintivas de nuestra Provincia.

No solo por su importancia en la propia construcción de la identidad provincial, sino como factor positivo de ocupación del tiempo libre de nuestros habitantes y como atracción de turismo nacional e internacional.

Y esta actividad pudo crecer y desarrollarse merced a una paciente y sostenida política de estado llevada a cabo por distintas administraciones, tanto del ex Territorio Nacional como de la Provincia. Y a los denodados esfuerzos de muchos técnicos y agentes de la administración pública que, durante años, han participado en la organización y gestión, tanto de la estación de Piscicultura Provincial, como en las distintas etapas de repoblamiento efectuadas en los distintos ríos, lagos y lagunas de la Provincia.

Vemos con preocupación que estas tareas quizás no estén siendo promovidas y apoyadas institucionalmente en forma adecuada por el actual Gobierno de la Provincia.

Han sido necesarios muchos años de dedicación institucional sostenida, en distintos gobiernos y etapas históricas del desarrollo de Tierra del Fuego, para desarrollar la pesca deportiva. Pero el abandono o desidia de un solo gobierno pueden ser suficientes para poner la actividad en crisis.

La Ley Provincial 244 encomienda claramente al Poder Ejecutivo Provincial el fomento y producción de la pesca deportiva, y la implementación de acciones para la conservación y protección de los recursos hidrobiológicos sobre los que se asienta, por lo que es de sumo interés para nosotros, como poder legislativo y de contralor político del Gobierno de la Provincia, acceder a información relativa a los mecanismos y acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo Provincial en cumplimiento a tales fines.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinos"

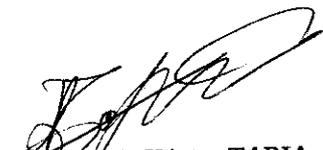


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA

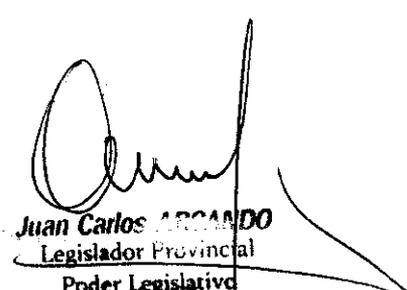


Por las consideraciones expuestas, el presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, nos informe acerca de la metodología empleada para el relevamiento y diagnóstico del estado de situación de los ríos, lagos y lagunas utilizados para la práctica de pesca deportiva, su evolución en los últimos diez años, y las políticas, actividades, recursos destinados a la producción de salmónidos y el repoblamiento de los ríos, lagos y lagunas para asegurar la sustentabilidad del recurso.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente pedido de informes.


Ricardo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
F. P. V.


Myriam Rosetti MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Juan Carlos ARGANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, eleve a esta Cámara la siguiente información, en relación al fomento y la promoción de la pesca deportiva, y la conservación y protección de los recursos hidrobiológicos sobre los que se sustenta:

- a) Metodología empleada para el relevamiento y diagnóstico del estado de situación de los ríos, lagos y lagunas utilizados para la práctica de pesca deportiva.
- b) Informes técnicos de evaluación de la evolución de los principales recursos pesqueros de la Provincia (ríos, lagos y lagunas) durante los últimos 10 años, en relación a:
 - Grado de aprovechamiento de su potencial pesquero.
 - Evolución histórica de presencia de salmónidos, indicando especies, distribución etárea, tamaños y pesos, así como evaluación de condiciones sanitarias y de desarrollo de cada especie.
 - Evaluación de cuestiones ambientales e hidrobiológicas que pudieran tener influencia en su desempeño pesquero.
- c) Estructura orgánica, misiones y funciones de las unidades de organización relacionadas con la pesca deportiva y el desarrollo de la salmonicultura. Listado de personal afectado, indicando tareas y formación técnica. Evolución de la ejecución presupuestaria del área durante los últimos cinco años, por objeto del gasto.
- d) Estado de situación de la estación de piscicultura del Gobierno de la Provincia. Personal afectado. Presupuesto ejecutado anual de los últimos cinco años, por objeto del gasto. Informe técnico descriptivo, del máximo responsable de planta permanente del área, respecto del estado de situación de la estación, su producción anual, análisis FODA respecto de su funcionamiento y operación,
- e) Descripción cualicuantitativa de tareas anuales destinadas al repoblamiento de

HA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA

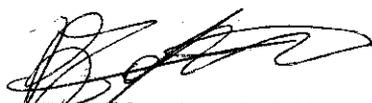


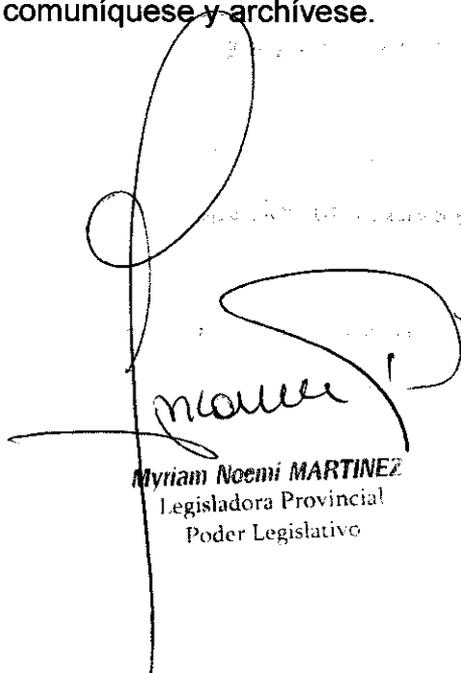
los recursos hidrobiológicos pesqueros de la provincia (ríos, lagos y lagunas), y su evolución durante los últimos 10 años.

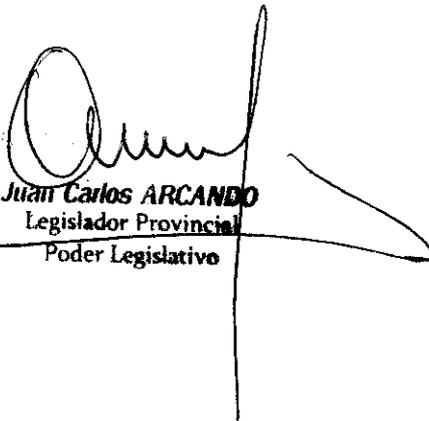
f) Proyectos en elaboración y/o ejecución para la protección, recuperación o mejoramiento del potencial pesquero de los espejos y cursos de agua aptos para la actividad, incluyendo especialmente los referidos a:

- Repoblamiento de los ríos, lagos y lagunas con especies de salmónidos.
- Realización de estudios hidrobiológicos y de las pesquerías de las diferentes especies, en los distintos lagos, lagunas y ríos pesqueros de la Provincia.
- Mejoramiento genético de las especies utilizadas para la pesca deportiva.
- Producción de alevines.
- Formación de recursos humanos en la materia.
- Evaluación y optimización del reglamento de pesca deportiva con vistas al mejoramiento y/o sustentabilidad de los recursos pesqueros.
- Promoción de la pesca deportiva, como medio para enriquecer la oferta de recreación y tiempo libre de los habitantes de Tierra del Fuego, así como la promoción turística de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
F. P. V.


Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo